



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00455/2022

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SMCDMX/503/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, signado por la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, la Psic. Ingrid Aurora Gómez Saracibar, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido el Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2145/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Psic. Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00001668

FECHA: 9/12/22

HORA: 12:30 H

RECIBIÓ:

PRESIDENCIA  
MESA DIRECTIVA

09 DIC 2022

Recibió:

Hora: 11:09





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



455



Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2022.

**SMCDMX/503/2022**

**Asunto:** Atención al Punto de Acuerdo – Capacitación a PILARES.

**Código: 100**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000146/2022**, por el que comunica a esta Secretaría el Punto de **Acuerdo aprobado** por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el pasado 20 de abril del año en curso que a la letra dice:

“Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Secretaría de las Mujeres, ambas de la Ciudad de México, para que en la medida de sus atribuciones y a la suficiencia presupuestal, realicen acuerdos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil así como con instituciones de educación superior públicas como: la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma de México, Universidad de la Ciudad de México, Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García”, entre otras, a fin de que se realicen dentro de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) en la Ciudad de México; talleres cursos y ponencias sobre lo que es la violencia de género y cómo prevenirla, asimismo se realice dentro de estos espacios protocolos contra la violencia de género y cómo prevenirla” (sic).

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción XII, 18, 20 fracción IX y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México se enuncia entre sus objetivos y atribuciones se encuentra el despacho de las materias relativas: promover,



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



diseñar e implementar programas de formación, capacitación, sensibilización y profesionalización en materia de perspectiva de género, derechos humanos, vida libre de violencia e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; e impulsar la cultura de paz y no violencia de los hombres, para fomentar relaciones interpersonales que detengan las prácticas de violencia y discriminación contra la pareja, las hijas y los hijos; así como en todos los ámbitos de la vida social.

Sobre el particular, informo a Usted que esta Secretaría, a través de su Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva oferta el Programa de Capacitación en Igualdad Sustantiva, que tiene por objetivo facilitar conocimientos y desarrollar habilidades en materia de género, igualdad y derechos humanos de las mujeres al servicio público, organizaciones de la sociedad civil, instancias académicas y ciudadanía; que promuevan cambios socioculturales libres de prejuicios y estereotipos de género, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y libre de discriminación y violencia, mediante procesos de formación y capacitación.

Se cuenta con cursos en la modalidad en línea, a distancia y videoconferencias, en tres ejes temáticos: Eje 1. Género y Derechos Humanos, Eje 2. Vida Libre de Violencia y Eje 3. Transversalidad de la Perspectiva de Género.

En este sentido, los cursos que corresponden a los temas referidos en el presente Punto de Acuerdo, se incluyen en el Eje 2. Vida libre de Violencia, siendo los siguientes:

- Violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres en contexto de emergencia y crisis
- Prevención y atención del acoso sexual en la Administración Pública
- Acceso a la justicia con perspectiva de género

Cabe mencionar, que durante del año se ha mantenido comunicación con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) y con la Zona Centro Oriente de PILARES, a quienes se les comparte las convocatorias de todas las emisiones de los procesos formativos programados. De manera particular con uno de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), se llevó a cabo una videoconferencia en el tema "Vida libre de violencia para las mujeres", en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



(SEDECO), y la empresa L'OREAL, la cual estuvo dirigida a las mujeres usuarias de dicho programa.

El Programa de Capacitación en Igualdad Sustantiva 2022 puede ser consultado en la página institucional de la Secretaría de las Mujeres y de manera particular en la plataforma de capacitación Semujeres Digital: aprender para la igualdad, en la siguiente dirección: <https://semujeresdigital.cdmx.gob.mx/local/staticpage/view.php?page=nosotras>.

De igual manera, para el ejercicio 2023 se dará continuidad a la difusión de la capacitación en materia de igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres, así como se reforzará la vinculación interinstitucional para concretar acciones de prevención de la violencia de género.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**

**PSIC. INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR**  
**SECRETARIA DE LAS MUJERES**

PASM/IFSM/Emp

Respuesta al Turno: 0716/22

C.c.c.e.p., Dip. Héctor Díaz Polanco. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento. - [hector.diaz@congresocdmx.gob.mx](mailto:hector.diaz@congresocdmx.gob.mx)  
Paula Soto Maldonado. Directora Ejecutiva de Igualdad Sustantiva. - Secretaría de las Mujeres. - [de.igualdadsustantiva@gmail.com](mailto:de.igualdadsustantiva@gmail.com)

